ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL PAN DE AZÚCAR DEL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA Y DE LA CANCHA DE TENIS DEL INSTITUTO DE DEPORTES (ZONA SUR) DEL MUNICIPIO DE SABANETA – ANTIOQUIA. ENMARCADO DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°25AS122C2490 DE 2025 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Sabaneta a través de la Secretaría de Infraestructura Física pretende llevar a cabo el mejoramiento y mantenimiento de dos escenarios deportivos:

El primero de ellos corresponde al mantenimiento y mejoramiento de la cancha de futbol sintética ubicada en la vereda Pan de azúcar LOTE 1.

El segundo escenario a intervenir corresponde a la a la cancha de tenis ubicada en la Unidad Deportiva de la zona Sur LOTE 2.

El Contratista deberá garantizar el cabal cumplimiento del objeto de la licitación en los términos y condiciones expresados en el documento estudios y documentos previos.

El contrato se ejecutará por la modalidad de ejecución y pago a precios unitarios no reajustables, mediante obligaciones u objetos contractuales resultantes de las descripciones de obligaciones unitarias descritas en el anexo técnico, con sus respectivas especificaciones.

Para efectos de esta licitación el presupuesto oficial fue determinado por precios reales del mercado, con el propósito fundamental de asegurar que las adquisiciones que se realicen se encuentren en un nivel de razonabilidad con determinados precios de referencia y su relación con las propuestas que se presenten.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Los escenarios deportivos a intervenir corresponden a construcciones con una vida de uso aproximada de 15 años y que actualmente presentan un deterioro significativo principalmente en las superficies, en el caso de la cancha de futbol en la grama sintética y en la cancha de tenis en la superficie mixta de concreto y asfalto; adicionalmente las obras complementarias como cerramientos, obras de drenaje, iluminación, demarcaciones, mallas y porterías entre otras, requieren de su mantenimiento y/o reposición.

2.1. Localización

	
LOTE 1: Cancha de futbol sintética Vereda Pan de azúcar Calle 80 sur con carrera 35	LOTE 2:Cancha de Tenis Unidad Deportiva Zona Sur Calle 77 sur con carrera 46 C

Figura 1.1.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las principales actividades por ejecutar consisten, entre otros, en:

LOTE 1: CANCHA DE PAN DE AZUCAR

- Retiro de grama sintética.
- Reposición de base granular.
- Reconformación de estructura en base granular.
- Compactación e imprimación.
- Suministro e instalación de grama sintética.
- Revisión y mejoramiento de filtros.
- Mantenimiento de porterías de futbol.
- Mantenimiento de cerramiento.

LOTE 2: CANCHA DE TENIS INDESA SUR

- Demolición de estructuras de concreto y pavimento.
- Vaciado de concretos.
- Construcción muro de contención.
- Suministro e instalación de mallas de nylon y eslabonada.
- Llenos
- Construcción de redes hidrosanitarias y filtros.

- Obras Complementarias entre otras.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se ejecutar en una sola fase, la cual comprenderá la intervención de los dos escenarios deportivos dentro del plazo contractual establecido, sin embargo, el proceso de licitación se realizará por lotes.

a. Ítems de pago:

LOTE 1: MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL PAN DE AZÚCAR DEL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA

	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CANCHA DE FUTBOL UNIDAD DEPORTIVA PAN DE AZUCAR		
ID	**ACTIVIDADES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CONTRACTUAL**
			CANTIDAD
1	**PRELIMINARES Y DESMONTES**		
1.1	Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela verde polietileno de alta densidad y resistencia 65 gr/m2 con una altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2,50 m, puesto mínimo cada 2,0 m y para apuntalamiento mínimo cada 10 m y cada cambio de dirección, arranques y terminación, diámetro aproximado 0,10 m, elementos de fijación, Incluye: suministro, transporte, instalación, excavación, diámetro aproximado 0,30 m y profundidad aproximada 0,50 m, concreto de 17,5 MPa, cable o alambre tensor parte inferior y superior horizontal, mantenimiento, desmonte y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y operación. Cargue transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales	m	85,48
1.2	DESMONTE Y RETIRO DE GRAMA SINTETICA. Incluye cargue interno y acopio para su posterior retiro. Incluye la disposicion final de los elementos según lo indicado por la interventoria y/o la entidad	m2	3280,00

	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CANCHA DE FUTBOL UNIDAD DEPORTIVA PAN DE AZUCAR		
1.3	COMISION TOPOGRAFICA. Se utilizará equipo de precisión con comision topografica. Se hará con la frecuencia que lo indique la entidad o la interventoría. Incluye línea de trazado, libretas, planos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Dia	5,00
2	**LLENOS Y NIVELACION**		
2.1	RECOMPACTACIÓN MECANICA DE BASE GRANULAR EN CANCHAS SINTETICAS. Se deben hacer los recorridos necesarios para garanizar la compactacion optima del material. Incluye suministro y transporte de los equipos, vibrocompactador mecanico y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye base granular, el mismo se pagará en su respectivo ítem	m2	3280,00
2.2	LLENO Y COMPACTACIÓN CON BASE GRANULAR con vibrocompactador tipo rana y/o canguro. El terreno base del lleno, debe estar libre de vegetación, tierra orgánica, materiales de desecho de construcción u otros materiales objetables. Los materiales del lleno deben extenderse en capas horizontales y espesor uniforme de tal forma que permita obtener el grado de compactación adecuado. La actividad incluye la excavacion del material	m3	16,40
3	**GRAMA SINTETICA**		
3.1	Suministro, transporte e instalación de GRAMA SINTETICA DE 60 mm MONOFILAMENTO, apta para futbol, 12,500 Dtex, preferente FIFA, 95 NW, galga 5/8". Incluye suministro cintas de unión, pegante, demarcación de líneas de juego en color blanco del mismo material de la grama,transporte y aplicación de arena de sílice y caucho SBR de acuerdo a losrequerimientos de FIFA. Incluye demarcación en líneas amarillas para demarcación de canchas auxiliares. Incluye suministro y transporte de los materiales, mano de obra, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación	m2	3280,00
3.2	Suministro y aplicación de IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA (CRR-1). Incluye suministro y transporte de emulsion, carrotanque irrigador, compresor neumatico y todo lo necesario para su correcta aplicación	m2	3280,00
4	**PORTERIAS**		

	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CANCHA DE FUTBOL UNIDAD DEPORTIVA PAN DE AZUCAR		
4.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTERIA DE FUTBOL (MEDIDAS APROXIMADAS DE 7,50x2,40m O SIMILAR). Se debe preparar la superficie hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Se deben reparar con masilla y soldadura los puntos que lo requieran. Aplicar una capa de anticorrosivo y dos manos o las necesarias de pintura esmalte hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye filos y dilataciones, suministro y transporte de los materiales, thinner, resanes, anticorrosivo, masilla, soldadura, pulidora, compresor de pintura, color a definir según aprobación de la entidad o interventoría y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación.	Und	2,00
4.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTERIA DE FUTBOL (MEDIDAS APROXIMADAS DE 3,20x2,00m O SIMILAR). Se debe preparar la superficie hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Se deben reparar con masilla y soldadura los puntos que lo requieran. Aplicar una capa de anticorrosivo y dos manos o las necesarias de pintura esmalte hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye filos y dilataciones, suministro y transporte de los materiales, thinner, resanes, anticorrosivo, masilla, soldadura, pulidora, compresor de pintura, color a definir según aprobación de la entidad o interventoría y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación.	Und	6,00
4.3	Suministro e instalación de MALLA PARA PORTERIAS DE FUTBOL DE 7,50x2,40m. La malla debe ser multifilamento, resistencia 180kg/m2, Cal. 3mm, tamaño de ojo 12x12cm, impermeabilizada y alquiranada. Incluye suministro y transporte de los materiales, malla especificada, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	Und	2,00
4.4	Suministro e instalación de MALLA PARA PORTERIAS DE FUTBOL DE 3,20x2,00m. La malla debe ser multifilamento, resistencia 180kg/m2, Cal. 3mm, tamaño de ojo 12x12cm, impermeabilizada y alquiranada. Incluye suministro y transporte de los materiales, malla especificada, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	Und	6,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE TENIS DEL INSTITUTO DE DEPORTES (ZONA SUR) DEL MUNICIPIO DE SABANETA – ANTIOQUIA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CANCHA DE TENIS UNIDAD DEPORTIVA INDESA SUR			
ID	**ACTIVIDADES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD CONTRACTUAL**
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela verde polietileno de alta densidad y resistencia 65 gr/m2 con una altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2,50 m, puesto mínimo cada 2,0 m y para apuntalamiento mínimo cada 10 m y cada cambio de dirección, arranques y terminación, diámetro aproximado 0,10 m, elementos de fijación, Incluye: suministro, transporte, instalación, excavación, diámetro aproximado 0,30 m y profundidad aproximada 0,50 m, concreto de 17,5 MPa, cable o alambre tensor parte inferior y superior horizontal, mantenimiento, desmonte y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y operación. Cargue transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales	m	45,70
1.2	COMISION TOPOGRAFICA. Se utilizará equipo de precisión con comision topografica. Se hará con la frecuencia que lo indique la entidad o la interventoría. Incluye línea de trazado, libretas, planos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Dia	2,00
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2.1	DESMONTE Y RETIRO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA. Incluye cargue interno y acopio para su posterior retiro. No incluye la disposicion final de los elementos, se pagará en su respectivo item	m2	163,34
2.2	DEMOLICIÓN CON MARTILLO DEMOLEDOR DE PISO EN CONCRETO REFORZADO con o sin baldosa y/o mortero, espesor máximo de 30cm. Incluye cargue interno y acopio para su posterior retiro. Incluye retiro del material sobrante producto de la demolicion	m2	487,27
2.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERÍA CON MARTILLO DEMOLEDOR con o sin enchape y/o revoque en cualquier material, diseño y espesor. Incluye cargue interno y acopio para su posterior retiro. Incluye retiro del material sobrante producto de la demolicion	m2	75,97
3	**EXCAVACIONES, LLENOS Y CARGUE**		
3.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN MENOR A 2,00M. Bajo cualquier grado de humedad,	m3	129,75

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CANCHA DE TENIS UNIDAD DEPORTIVA INDESA SUR			
	medido en sitio. No incluye retiro de material sobrante, el mismo se pagará en su respectivo ítem		
3.2	LLENO Y COMPACTACIÓN CON SUB-BASE GRANULAR con vibrocompactador tipo rana y/o canguro. El terreno base del lleno, debe estar libre de vegetación, tierra orgánica, materiales de desecho de construcción u otros materiales objetables. Los materiales del lleno deben extenderse en capas horizontales y espesor uniforme de tal forma que permita obtener el grado de compactación adecuado	m3	122,72
3.3	CARGUE MANUAL Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE. Implica el cargue, retiro, transporte, almacenamiento, manejo, disposición temporal y final del material sobrante de cortes, excavaciones y demoliciones. Estos materiales deben ser trasladados a sitios de depósito o botaderos autorizados	m3	132,56
3.4	EXCAVACIÓN MANUAL PARA PILOTES EN MATERIAL COMÚN, CON PROFUNDIDAD MENOR A 4,00m PARA DIAMETROS HASTA 60cm. Bajo cualquier grado de humedad, medido en sitio. No incluye retiro de material sobrante, el mismo se pagará en su respectivo ítem	m3	2,81
3.5	ENTRESUELO EN BALASTRO Y ARENILLA que servirá como sub-base para los pisos. Se ejecutará en dos capas, con un espesor total de 20cm, la primera de ellas con balastro acomodada, recuñada y bien empacada con un espesor de 15cm, cubierta con una capa de arenilla de 5cm de espesor, la cual deberá penetrar completamente en los espacios vacíos dejados por la piedra. El conjunto deberá ser apisonado por medios mecánicos previo su humedecimiento con agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación	m2	552,49
3.6	Suministro e instalación de FILTRO LATERAL DE 25cm DE ESPESOR. Se debe retirar todo tipo de material organico previo a la instalación del geotextil. Verificar que no se presenten agujeros en el geotextil. Incluye suministro y transporte de los materiales, adecuacion de la superficie a intervenir, geotextil NT 2500, niples en tuberia PVC de 2" con orificios, triturado de 2", aplicacion de dos capas de igol denso plus sin diluir sobre la cara del muro y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m2	27,53
4	**ELEMENTOS DE CONCRETO**		
4.1	Construcción de PILOTES Y/O PILAS EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA DE CUALQUIER DIAMETRO. Incluye suministro, transporte y vaciado del concreto. Incluye todo lo necesario para su correcta	m3	2,81

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CANCHA DE TENIS UNIDAD DEPORTIVA INDESA SUR			
	construcción. No incluye acero de refuerzo ni excavacion, los mismos se pagarán en sus respectivos ítems		
4.2	Suministro y aplicación de SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO SIMPLE DE 14 MPA con un espesor aproximado de 5cm. Concreto fabricado en obra. Se aplica al fondo de las excavaciones con el fin de proteger el piso de cimentación y el refuerzo de cualquier tipo de contaminación o alteración de las condiciones naturales del terreno. El fondo del terreno debe estar libre de vegetación, tierra orgánica, materiales de desecho de construcción u otros materiales objetables. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación	m2	32,20
4.3	Construcción de ZAPATA Y/O DADOS EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA. Concreto fabricado en obra. Incluye suministro, transporte y vaciado del concreto, vibrado, desmoldante, antisol, formaleta y todo lo necesario para su correcta construcción. No incluye excavación ni acero de refuerzo, los mismos se pagarán en sus respectivo ítems	m3	9,66
4.4	Construcción de MURO EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA. Concreto fabricado en obra. Incluye formaleta, desmoldante, antisol, vibrador de concreto y todo lo necesario para su correcta construcción. No incluye acero de refuerzo, el mismo se pagará en su respectivo ítem	m3	13,90
4.5	Construcción de VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA. Concreto fabricado en obra. Incluye suministro, transporte y vaciado del concreto, formaleta, desmoldante, vibrado y todo lo necesario para su correcta construcción. No incluye excavación ni acero de refuerzo, los mismos se pagarán en sus respectivo ítems	m3	6,65
4.6	Construcción de LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA. Concreto fabricado en obra. Incluye suministro, transporte y vaciado del concreto, formaleta, desmoldante, vibrado, antisol y todo lo necesario para su correcta construcción. No incluye excavación ni acero de refuerzo, los mismos se pagarán en sus respectivo ítems	m3	55,25

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CANCHA DE TENIS UNIDAD DEPORTIVA INDESA SUR			
4.7	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN TUBERÍA GALVANIZADA SOBRE MURO EN CONCRETO. Tubería redonda de 2" Cal.16 de 3m (0.60m empotrados en el muro de concreto y 2.40m libres) con espacio libre entre tuberia de 5cm o según se requiera. Muro en concreto de 21MPa con 20cm de ancho y 60cm de alto. Incluye soldadura, tuberia redonda galvanizada y tapón para tubería, solado de limpieza e=5cm, formaleta super T, desmoldante, vibrador de concreto, soldador, transporte y todo lo necesario para su correcta instalación. El acero de refuerzo y la excavacion se pagarán en sus respectivos items	m	53,57
5	**ACERO DE REFUERZO Y ESTRUCTURA METALICA**		
5.1	Suministro, transporte, corte, figuración, instalación y amarre de ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY=60.000 psi para elementos en concreto reforzado. El refuerzo y su instalación deben cumplir con la NSR 10. Incluye alambre recocido Cal.17 y todo lo necesario para su correcta instalación. Los pesos y dimensiones se tomarán de la Tabla C.3.5.3-2 de la NSR 10	Kg	2291,97
5.2	Suministro, transporte, corte, instalación y amarre de MALLA ELECTROSOLDADA D188 grafil de 6mm para placas de contrapiso, entrepiso, steel deck o donde se requiera. El refuerzo y su instalación deben cumplir con la NSR 10. Incluye alambre recocido Cal.17, traslapos, malla electrosoldada y todo lo necesario para su correcta instalación	m2	552,49
6	**PINTURA Y DOTACION**		
6.1	Mecanización de superficie con Blastrac y sistema de aspiradoras y/o equipo similar para evitar generación de polvo en obra, reparación con mortero en algunas zonas, sello de grietas, fisuras y juntas con adhesivo con base en resina epoxica, multiusos, de alta resistencia, baja viscosidad, insensible a la humedad, dos componentes y 100% solido; sello de juntas con sellador elástico monocomponente, de curado por humedad, autonivelante con alta resistencia mecanica; aplicación de mortero de reparación en las áreas rotas, lavado con detergente ecoamigable, aplicación de capa de imprimante epóxico bicomponente base agua, aplicación de capa de recubrimiento acrilico base agua regularizadora adicionada con arena de silice, aplicación de revestimiento acrílico base agua en los colores requerimientos del cliente y demarcado de los juegos según la normativa. Limpieza y disposición de residuos generados en obra.	m2	264,00

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CANCHA DE TENIS UNIDAD DEPORTIVA INDESA SUR			
6.2	Suministro e instalación de MALLA PARA CANCHA DE TENIS DE 12,80x1,07m. Malla 100% de nylon, con cordon superior para proteger de golpes. Incluye suministro y transporte de los materiales, malla especificada, tuberia para amarre de la malla, perforacion en losa para instalacion de la tuberia, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	Und	1,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

Se establece como plazo oficial máximo para la ejecución de la obra será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha del acta de iniciación suscrita en la PLATAFORMA SECOP II, sin superar la vigencia fiscal es decir el 31 de diciembre de 2026.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente proceso es a precios unitarios

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue al Municipio:

a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.

b) Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.

c) El recibo a satisfacción, por parte del Interventor contratado, de los trabajos objeto de interventoría.

d) El recibo a satisfacción por parte del Coordinador o Supervisor designado por el Municipio, de las actividades desarrolladas por el interventor.

e) Todos los informes de interventoría establecidos en el presente pliego de condiciones, incluida la documentación soporte.

f) Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como el acta de inicio, las actas de pago, reajustes, suspensiones y acta de recibo, entre otras.

g) Acta de liquidación de los contratos de obra.

h) El recibo por parte del Interventoría de las actas de recibo a satisfacción de las obras en redes de servicios públicos ejecutadas en desarrollo de los contratos.

i) La activación de la póliza de estabilidad de la obra

El contratista deberá acreditar para la realización de cada pago, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como en el pago de los aportes parafiscales, lo cual será verificado por el Interventor del contrato.

El Municipio realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proponente en el formulario de inscripción en el Directorio de Proveedores y Contratistas del Municipio.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio, con la suscripción del contrato autoriza para que la Subsecretaría de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 1. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Parágrafo 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

De los componentes de Administración:

Los gastos de administración del presente contrato, serán aquellos que se encuentran detallados desde el presupuesto estructurado por el Municipio de Sabaneta y en la propuesta presentada por el contratista. El reconocimiento de los conceptos generados a título de administración, se hará únicamente respecto de los valores causados y demostrados durante la ejecución, previa verificación y aprobación por parte del supervisor y/o interventor.

El interventor, verificará la causación de las actividades ejecutadas en el marco de los conceptos generados a título de administración y verificará la acusación de las actividades ejecutadas en el marco de los conceptos generados a título de administración para autorizar

su reconocimiento en cada pago que se haga al contratista. En todo caso no se podrá superar en ningún evento el porcentaje de administración definido en la oferta.

a. Anticipo

Teniendo en cuenta que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 faculta a la entidad para pactar la entrega o no del anticipo, de acuerdo a la distribución realizada en el PAC, comparada con el índice de liquidez y la capacidad financiera que deberá demostrar el proponente para el presente proceso, la Secretaría de Infraestructura Física NO concederá anticipo, lo anterior en aplicación al principio de responsabilidad que le corresponde al ordenador del gasto de realizar una labor racional de los recursos.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las obras a desarrollar no requieren permisos, licencias ambientales o licencias de construcción.

6.1. Especificaciones técnicas

En los casos no establecidos textualmente en estas especificaciones técnicas, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las siguientes entidades que contemplarán aspectos técnicos y ambientales.

Para la ejecución de las actividades de mejoramiento, adecuación, dotación, mantenimiento y/o construcción, deben consultarse las normas que a continuación se enumeran en sus últimas versiones y/o revisiones:

La Norma Colombiana Sismo Resistente, última versión 2010, la cual contiene el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, mediante Decreto 926 del 19 de marzo 2010 y Ley 400 de 1997. Así mismo, las Normas Técnicas Colombianas de ICONTEC primarán sobre cualquier tipo de normas existentes
nombradas en estas especificaciones y/o propuestas por el contratista.

Las normas nacionales e internacionales para materiales, construcción y montaje, que se mencionan en las especificaciones forman parte de éstas; en cuanto a las especificaciones que se refieran a dichas normas se aplicará su última edición. No obstante, se aceptarán normas equivalentes debidamente reconocidas y que en aprobación por la interventoría y en opinión de la supervisión designada por el contratista y de la supervisión designada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, sean aplicables y aseguren una calidad igual o mejor de los mejoramientos, adecuaciones y/o mantenimiento.

Las presentes especificaciones técnicas se elaboran con el propósito de orientar y garantizar la ejecución adecuada del objeto del presente Convenio interadministrativo, además que aseguran que la ejecución de las obras se realice bajo parámetros de calidad, sostenibilidad, funcionalidad, seguridad operativa y pertinencia territorial, teniendo en cuenta diferentes condiciones del escenario deportivo. Igualmente, permiten garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de infraestructura, contratación estatal, seguridad y defensa, así como una adecuada articulación entre las entidades intervinientes.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El alcance del presente Convenio se circunscribe de manera exclusiva a la ejecución de actividades de mejoramiento, adecuación, dotación, mantenimiento y/o construcción de la infraestructura objeto de este. En virtud de lo anterior, se precisa que no hacen parte del alcance contractual las actividades que no estén relacionadas en el presente convenio, ni cualquier otra intervención que exceda lo descrito. Cualquier actividad diferente a las aquí estipuladas se entenderá como excluida del objeto contractual, y en consecuencia, no podrá ser ejecutada, ni reconocida técnica, jurídica o financieramente dentro de la presente contratación.

De igual manera deberán ser tenidas en cuenta las normas generales, particulares, los requerimientos ambientales y las que se dicten en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo descritos en los Estudios Previos del presente proceso.

En Colombia, para todo lo relacionado a los mejoramientos, adecuación y/o mantenimiento de obra, se han desarrollado una serie de lineamientos técnicos y jurídicos, para lo cual verificará que el ejecutor realice los trámites, autorizaciones, permisos y licencias que apliquen en la implementación del presente convenio, así, de acuerdo con la siguiente normatividad o lineamientos, según corresponda:

• Normas de Construcción y Diseño NSR-10 / NSR-2010: Reglamento obligatorio para diseño y construcción sismo resistente en Colombia.

Ley 400 de 1997 y Ley 1229 de 2008: Marco legal de estructuras sismo resistentes.

NTC 1500, NTC 5693, NTC 2738, NTC 3327, 4106, 4112: Normas técnicas para concreto, cargas de diseño, ensayos de materiales y suelos.

ASTM D2487 y D2488: Normas internacionales complementarias para clasificación de suelos.

• Normas de Soldadura y Estructuras Metálicas WPS y PQR: Procedimientos de soldadura y calificación de soldadores.

AWS Structural Welding Code: Norma internacional para soldadura estructural. (complementario internacional).

• Normas Eléctricas y de Iluminación RETIE: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (obligatorio).
RETILAP: Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.
NTC 2050, NTC 5000, NTC 5117: Normas técnicas para instalaciones eléctricas.

• Normas de Gestión y Seguridad NTC ISO 9001:2015: Gestión de calidad en diseño y ejecución.
NTC ISO 14001: Gestión ambiental.
NTC ISO 45001: Seguridad y salud en el trabajo.
Ley 99 de 1993: Marco ambiental y creación del SINA.
Ley 1523 de 2012: Gestión del riesgo de desastres.

• Normas de Infraestructura Vial Manual de Diseño de Pavimentos – INVIAS
Manual de Señalización Vial – INVIAS

• Normas para Redes Hidrosanitarias NTC 1645 y 1646: Diseño de redes hidrosanitarias.

• Normas BIM y Gestión de Información NTC-ISO 19650-1 y 19650-2: Gestión de información en proyectos con metodología BIM.

• Normas Complementarias AWPA: Normas para preservación de madera (si aplica).
Normas ASTM: Uso supletorio internacional en materiales de construcción.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Normas técnicas colombianas (NTC) para materiales. Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing Materials).

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El Municipio de Sabaneta entregará al contratista:

CANCHA DE TENIS INDESA SUR

1. PlanoArquitectonico- Actual
2. Plano localización
3. Planteamineto general cancha de tenis
4. Planos arquitectónicos, 1 2 y 3
5. levantamiento topográfico y cartera
6. Estudio de suelos y concepto técnico
7. Plano estructural
8. MEMORIAS MUROS CANCHA DE TENIS

CANCHA DE FUTBOL PAN DE AZUCAR

1. Diseño arquitectónico
2. Planimetría
3. Planos de localización
4. Planteamiento general

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Se debe tener en cuenta que dentro de las especificaciones técnicas para el Mantenimiento de la CANCHA DE FUTBOL DE PAN DE AZUCAR, el ítem 3.1, debe cumplir con la siguiente especificación:

Suministro, transporte e instalación de GRAMA SINTETICA DE 60 mm MONOFILAMENTO, apta para futbol, 12,500 Dtex, preferente FIFA, 95 NW, galga 5/8". Incluye suministro cintas de unión, pegante, demarcación de líneas de juego en color blanco del mismo material de la grama, transporte y aplicación de arena de sílice y caucho SBR de acuerdo a los requerimientos de FIFA. Incluye demarcación en líneas amarillas para demarcación de canchas auxiliares. Incluye suministro y transporte de los materiales, mano de obra, equipos y todo lo necesario para su correcta instalación

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

De acuerdo con las características particulares de las obras objeto del presente proceso, la Entidad realizó el análisis de los impactos ambientales que pueden generarse durante su ejecución y determinó las medidas de sostenibilidad técnico-ambiental que deberán implementarse en cada uno de los lotes.

Las intervenciones contemplan actividades de desmontaje, demolición, excavación, llenos, compactación, instalación de superficies deportivas, construcción de elementos en concreto, manejo de materiales granulares, aplicación de emulsiones, recubrimientos, pinturas, adhesivos y demás productos de construcción, así como la generación de residuos de construcción y demolición, emisiones de material particulado, ruido, consumo de agua, consumo de energía y posibles afectaciones temporales sobre el entorno y la comunidad usuaria de los escenarios deportivos.
En atención a lo anterior, las medidas ambientales obligatorias deberán orientarse a prevenir, mitigar, controlar y corregir los impactos derivados de la ejecución de las obras, conforme a los principios de prevención, precaución, responsabilidad ambiental, uso eficiente de los recursos y desarrollo sostenible.

7.1. Medidas ambientales obligatorias

El contratista deberá implementar, como mínimo, las siguientes medidas:

7.1.1. Manejo de residuos de construcción y demolición

El contratista deberá realizar la separación, almacenamiento temporal, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos de construcción y demolición generados durante la ejecución de las obras, de conformidad con la normativa ambiental aplicable.

Los residuos deberán clasificarse según su naturaleza y mantenerse separados de los residuos ordinarios, peligrosos o aprovechables. Su disposición deberá efectuarse únicamente en sitios autorizados, previa verificación por parte de la interventoría.

El contratista deberá entregar los certificados, manifiestos, recibos de disposición y demás soportes que acrediten el manejo adecuado de los residuos.

En el **Lote 1**, deberá darse un manejo específico a la grama sintética retirada, los elementos de caucho, arena de sílice, cintas, pegantes, mallas y demás componentes desmontados. La Entidad y la interventoría definirán cuáles elementos podrán ser reutilizados, aprovechados, entregados al Municipio o deberán ser objeto de disposición final.

En el **Lote 2**, deberán manejarse adecuadamente los residuos resultantes de las demoliciones de concreto, mampostería, pavimento, cerramientos y demás elementos retirados.

7.1.2. Aprovechamiento de materiales

Siempre que las condiciones técnicas, sanitarias y ambientales lo permitan, el contratista deberá priorizar el aprovechamiento, reutilización o reciclaje de los materiales retirados, sin que ello afecte la calidad, funcionalidad o seguridad de las obras.

El aprovechamiento deberá contar con la autorización previa de la interventoría y quedar soportado mediante actas, registros de cantidades, evidencia fotográfica y demás documentos pertinentes.

7.1.3. Control de emisiones atmosféricas y material particulado

Durante las actividades de demolición, excavación, cargue, transporte, almacenamiento y disposición de materiales, el contratista deberá adoptar medidas para controlar la generación y dispersión de polvo y material particulado.

Para tal efecto deberá, según corresponda:

- Humedecer las áreas intervenidas y los materiales susceptibles de generar polvo.
- Cubrir los vehículos que transporten materiales.
- Mantener limpias las vías de acceso y las zonas de circulación.
- Evitar el almacenamiento descubierto de materiales finos.
- Utilizar equipos de corte, demolición o preparación de superficies con sistemas de control o aspiración de polvo cuando técnicamente sea posible.
- Realizar la limpieza periódica del frente de obra.

7.1.4. Control de ruido

El contratista deberá implementar medidas para reducir las emisiones de ruido generadas por maquinaria, equipos y herramientas, especialmente por la cercanía de los escenarios a sectores residenciales, institucionales o comunitarios.

Las actividades que generen mayores niveles de ruido deberán ejecutarse dentro de los horarios autorizados y con equipos en adecuadas condiciones de mantenimiento.

7.1.5. Uso eficiente del agua

El contratista deberá adoptar prácticas de uso racional y eficiente del agua en las actividades de limpieza, preparación de materiales, control de polvo, curado de concretos y demás procesos constructivos.

No se permitirá el vertimiento directo de aguas con residuos de cemento, pintura, solventes, aceites, combustibles u otras sustancias contaminantes sobre el suelo, redes de alcantarillado, sumideros, zonas verdes o cuerpos de agua.

7.1.6. Uso eficiente de la energía

El contratista deberá procurar el uso racional de la energía eléctrica y de los combustibles, mediante la utilización eficiente de equipos, el apagado de maquinaria cuando no se encuentre en operación y el adecuado mantenimiento de herramientas, vehículos y equipos.

7.1.7. Manejo de sustancias químicas y productos peligrosos

Los combustibles, pinturas, solventes, emulsiones, pegantes, resinas, productos epóxicos, aceites y demás sustancias químicas deberán almacenarse, manipularse y utilizarse conforme a las fichas de datos de seguridad y las recomendaciones de los fabricantes.

Estos productos deberán mantenerse debidamente identificados, protegidos de la intemperie y almacenados en áreas que cuenten con medidas para prevenir derrames, filtraciones o contacto con el suelo y las redes de drenaje.

El contratista deberá disponer de elementos para la atención de derrames y capacitar al personal responsable de su manejo.

7.1.8. Protección de redes de drenaje y manejo de aguas

El contratista deberá evitar la obstrucción de canales, sumideros, filtros, tuberías y demás elementos de drenaje existentes.

En las actividades correspondientes al Lote 2 deberá prestarse especial atención al manejo de las aguas superficiales y subterráneas, a la correcta construcción de filtros y redes hidrosanitarias y a la prevención de arrastre de sedimentos hacia las redes públicas.

7.1.9. Protección de zonas verdes y elementos del entorno

El contratista deberá proteger las zonas verdes, árboles, mobiliario urbano, vías, andenes, redes y demás elementos que no hagan parte de la intervención.

Cualquier afectación imputable al contratista deberá ser reparada o restituida a su costa, previa aprobación de la interventoría.

7.1.10. Orden, aseo y cerramiento del frente de obra

Los frentes de trabajo deberán permanecer debidamente cerrados, señalizados, organizados y libres de acumulaciones innecesarias de residuos o materiales.

El contratista deberá garantizar que las obras no generen riesgos para deportistas, residentes, peatones, trabajadores o demás usuarios del sector.

7.2. Medidas particulares por lote

7.2.1. Lote 1 – Cancha de fútbol Pan de Azúcar

Además de las medidas generales, el contratista deberá:

- Evitar la dispersión de partículas provenientes de la grama sintética, arena de sílice y caucho.
- Realizar el retiro controlado y almacenamiento temporal de la grama desmontada.
- Evitar que el caucho, las fibras sintéticas o los residuos de pegantes lleguen a los sistemas de drenaje.
- Utilizar únicamente los materiales definidos en las especificaciones técnicas.
- Garantizar la adecuada limpieza de la superficie antes, durante y después de la instalación de la nueva grama.
- Presentar soportes del destino final o aprovechamiento de los materiales retirados.

7.2.2. Lote 2 – Cancha de tenis del Instituto de Deportes, Zona Sur

Además de las medidas generales, el contratista deberá:

- Controlar el polvo y el ruido durante las demoliciones.
- Manejar adecuadamente los escombros, concretos, materiales de excavación y cerramientos desmontados.
- Evitar la disposición de residuos de concreto, mortero, pintura, resinas o productos epóxicos en redes de drenaje.
- Proteger las excavaciones frente al ingreso de aguas y arrastre de sedimentos.
- Mantener estables y protegidos los materiales almacenados.
- Aplicar los recubrimientos y pinturas conforme a las fichas técnicas y de seguridad de los fabricantes.
- Garantizar la adecuada ejecución de filtros, drenajes y redes hidrosanitarias.

7.3. Incidencia presupuestal

Las medidas ambientales obligatorias previstas en este numeral deberán ser consideradas por los proponentes dentro de los análisis de precios unitarios, los costos directos, los costos de administración o los componentes presupuestales que correspondan.

La ejecución de estas medidas no generará reconocimientos adicionales, mayores valores ni precios no previstos, salvo que se trate de actividades ordenadas por la Entidad que no se encuentren comprendidas en el alcance contractual ni en las obligaciones inicialmente pactadas.

7.4. Criterio ambiental puntuable

Sin perjuicio de las medidas ambientales obligatorias anteriormente establecidas, la Entidad aplicará el factor de sostenibilidad técnico-ambiental previsto en el numeral 4.2.4.1 del Documento Base de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social.
La Entidad asignará el puntaje establecido en el Documento Base al proponente que se comprometa a ejecutar alguno de los elementos que conforman dicho factor, mediante la presentación debidamente diligenciada del **Formato 12A – Criterio ambiental**.
La presentación del Formato 12A será opcional. Su omisión no constituirá causal de rechazo ni afectará la habilitación de la oferta, pero dará lugar a que el proponente no obtenga el puntaje correspondiente a este factor.

Cuando el proponente presente el Formato 12A y resulte adjudicatario, el ofrecimiento se incorporará al contrato y será de obligatorio cumplimiento, sin que genere costos adicionales para la Entidad.

Por tratarse de un proceso estructurado por lotes, el proponente deberá identificar claramente el lote respecto del cual realiza el ofrecimiento. Cuando resulte adjudicatario de más de un lote, deberá cumplir el compromiso en cada uno de los lotes para los cuales lo haya ofrecido, de conformidad con las reglas del Documento Base y del Formato 12A.

7.5. Seguimiento e informes

El contratista deberá incluir en sus informes periódicos un capítulo específico de gestión ambiental, en el cual se registre el cumplimiento de las medidas obligatorias y, cuando corresponda, del criterio ambiental ofrecido.

Los informes deberán contener, como mínimo:

1. Descripción de las actividades ambientales ejecutadas durante el periodo.
2. Identificación de las medidas aplicables a cada frente de obra y porcentaje de cumplimiento.
3. Indicadores verificables de gestión ambiental, tales como:
    - Cantidad de residuos generados.
    - Cantidad de residuos aprovechados.
    - Cantidad de residuos entregados a gestores o sitios autorizados.
    - Consumo de agua y energía, cuando resulte medible.
    - Número de capacitaciones realizadas.
    - Número de incidentes o contingencias ambientales reportadas y atendidas.
4. Comparación entre el cronograma ambiental programado y el ejecutado, indicando las causas de los retrasos y las acciones correctivas implementadas.
5. Registros fotográficos de las actividades desarrolladas.
6. Certificados, manifiestos, recibos o constancias de disposición y aprovechamiento de residuos.
7. Fichas técnicas y fichas de datos de seguridad de los productos utilizados, cuando corresponda.
8. Registros de capacitaciones, charlas o jornadas de sensibilización ambiental dirigidas a trabajadores.
9. Hojas de asistencia de la comunidad o autoridades únicamente cuando se hayan realizado actividades que requieran su participación.
10. Soportes de vinculación de personal de la comunidad únicamente cuando esta medida haga parte de una obligación contractual o del ofrecimiento realizado por el adjudicatario.
11. Descripción de quejas, requerimientos o situaciones ambientales presentadas y de las acciones adoptadas para su atención.
12. Los demás soportes requeridos por la interventoría para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

La interventoría deberá revisar y aprobar los informes, verificar el cumplimiento de las medidas y dejar constancia de ello en sus propios informes. Cuando identifique incumplimientos, deberá requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas correspondientes, sin perjuicio de la aplicación de las medidas contractuales a que haya lugar.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser

ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

LOTE 1:

- Un (1) Ingeniero civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, como RESIDENTE DE OBRA: Con una dedicación del 100%.
- Un (1) Ingeniero ambiental, como PROFESIONAL SOCIO-AMBIENTAL, con una dedicación del 25%
- Un (1) tecnólogo o profesional en sst como PROFESIONAL SST, con una dedicación del 50%

LOTE 2:

- Un (1) Ingeniero civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, como RESIDENTE DE OBRA: Con una dedicación del 100%.
- Un(1) Ingeniero ambiental, como PROFESIONAL SOCIO-AMBIENTAL, con una dedicación del 25%
- Un (1) tecnólogo o profesional en sst como PROFESIONAL SST, con una dedicación del 25%

Dado que el proceso de licitación está estructurado por lotes, y cada uno tiene su propio % de administración, se debe contar con los profesionales requeridos en cada uno de los frentes o lotes.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

La entidad deberá incluir requisitos de experiencia proporcionales y adecuados al tipo de obra del sector social conforme a lo establecido en los estudios y documentos previos. Los requisitos de experiencia general y específica que establezca en la siguiente tabla deben ser acordes con el literal correspondiente de este numeral y no podrá requerir experiencia que incluya volúmenes o cantidades de obra específica.

LOTE 1 y LOTE 2

CARGO	PROFESIÓN	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de obra	Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto o Arquitecto Constructor	Experiencia General: Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de matrícula.	Que mediante certificaciones acredite como experiencia específica la participación como residente de obra en el sector público en un (1) contrato debidamente certificado que haya tenido por objeto **Construcción y/o Mantenimiento y/o**

			Adecuación y/o Mejoramiento y/o Ampliación de Edificaciones
Residente Socio - Ambiental	Un (1) Ingeniero Ambiental	Experiencia General: Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la fecha de Expedición de matrícula.	Que mediante certificaciones acredite como experiencia específica la participación como residente ambiental en el sector público en un (1) contrato debidamente certificado que haya tenido por objeto **Construcción y/o Mantenimiento y/o Adecuación y/o Mejoramiento y/o Ampliación de Edificaciones.**
Residente SST	Un (1) Tecnologo profesional SST/ en el trabajo (SST)	Experiencia General: Mínimo cuatro (4) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o acta de grado según aplique. Con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	Que mediante certificaciones acredite como experiencia específica la participación como residente SST en el sector público en un (1) contrato debidamente certificado que haya tenido por objeto **Construcción y/o Mantenimiento y/o Adecuación y/o Mejoramiento y/o Ampliación de Edificaciones**

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de

materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario, el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró.

Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

De acuerdo con los planes, que se incluyen en el presupuesto de obra.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Por Tratarse de mantenimiento no existen otras especificaciones técnicas diferentes a las ya enunciadas en el anexo técnico

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Por Tratarse de mantenimiento no existen otros documentos técnicos diferentes a los ya enunciadas en el anexo técnico.

En constancia, se firma en Sabaneta a los 30 días del mes de junio de 2026.

DIANA MARÍA SÁNCHEZ CHICA
Directora de Infraestructura

ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA
Secretaria de Infraestructura Física.

[1] *"**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025